Comisión del H. Ayuntamiento Constitucional

**San Juan de los Lagos, Jalisco, 2018-2021**

En San Juan de los Lagos, Jalisco siendo las 1 horas con 45 minutos del día 04 de Diciembre del año 2019 dos mil diecinueve, por lo que estando reunidos en el salón de cabildo, los que integran la Comisión, se procede a celebrar esta sesión ordinaria, y acto continuo el servidor público encargado de la Secretaria Técnica de esta comisión procederá a tomar lista de asistencia y en su caso hacer la correspondiente declaratoria de quorum legal:

**Reglamento de la Comisión:**

**CAPÍTULO II**

**De la Integración del Comisión.**

**Artículo 4. –** La Comisión Técnico de regularización de giros de control especial del Gobierno Constitucional del Municipio de San Juan de Los Lagos, se integrará de la siguiente forma:

|  |  |
| --- | --- |
| 1. El Presidente Municipal o su representante, que será el Presidente del Consejo.

LCI JESUS UBALDO MEDINA BRISEÑO1. El Tesorero Municipal. LCP. FELIPE DE JESUS RUIZ PEREZ.
2. El Director de Comercio. JUAN ANTONIO HERNANDEZ
3. El Director de Seguridad Pública. LIC. HUGO ARMANDO MARTINEZ ZACARIAS
4. El Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda y Reglamentos LIC. DENIS ALEJANDRA PLASCENCIA CAMPOS.
5. El Regidor Presidente de la Comisión de Comercio. MTRA ALMA MARGARITA NORIEGA GUILLEN
6. El Regidor Presidente de la Comisión de Licencias y Regularización. MTRA CLAUDIA JEANETTE CARRANZA SANTOS.
7. El regidor Presidente de la Comisión de Delegaciones. C. EDUARDO SAUL GARCIA PADILLA.
8. El Regidor Presidente de la Comisión de Estacionamientos. LIC. GRISELDA SANCHEZ DELGADO.
9. Representante del Sector Empresarial. MIGUEL ANGEL MARQUEZ DE ALBA
10. El Secretario General del Ayuntamiento. LIC. VERULO MURO MURO
11. El Director de Protección Civil. PUMQ. HILARIO XOCHIPA VALENCIA.
12. El Juez Municipal. GERARDO XOCHIPA VALENCIA
13. Delegada. YAMILE LOPEZ AVALOS
14. Director de Padrón y Licencias

LIC FATIMA DEL ROSARIO GUTIERREZ MARTINEZ | AUSENTEPRESENTEPRESENTEAUSENTEPRESENTEPRESENTEPRESENTEPRESENTE.PRESENTEPRESENTEPRESENTEPRESENTEAUSENTEAUSENTEPRESENTE |

# ORDEN DEL DIA

**1.**- Lista de asistencia y declaratoria de quorum.-

**Acuerdo.-** Este punto del orden del día se encuentra debidamente desahogado, toda vez que al inicio de esta sesión se tomó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal.

**2.**- Lectura y aprobación del acta anterior así como la aprobación del orden del día.-

**Acuerdo.-** Una vez sometido a consideración el orden del día, previamente circulado, es aprobado por 11 votos a favor de los INTEGRANTES presentes que corresponde a una mayoría calificada se aprueba el orden del día sometido.

Y que con fundamento en el Reglamento de la Comisión Técnica de Comercio, Padrón y Licencias y Giros restringidos del Municipio de San Juan de los Lagos:

**Artículo 3. –** La Comisión Técnica de Comercio, Padrón y Licencias, y Giros Restringidos del Gobierno Constitucional del Municipio de San Juan de los Lagos, es un Órgano Colegiado de carácter permanente y está facultado para:

1. Estudiar, revisar y formular peticiones que tengan que ver con la autorización de giros comerciales de control especial que comprenden los siguientes:

a) Giros que expendan bebidas alcohólicas o cerveza en botella cerrada o para consumo dentro de los establecimientos, adicionalmente a otras actividades que realicen;

b) Expendios de bebidas alcohólicas en botella cerrada;

c) Expendios de cerveza en botella cerrada;

d) Bares;

e) Cantinas;

f) Centros botaneros

g) Establecimientos donde se alimenten, reproduzcan o se sacrifiquen animales o que se conserven, vendan o distribuyan carnes para consumo humano;

h) Cabarets y discotecas;

i) Salones de billar;

j) Giros que distribuyan o expendan sustancias peligrosas, o solventes;

k) Giros dedicados a la operación o venta de boletos o billetes para rifas, sorteos, loterías, pronósticos deportivos y demás juegos de azar permitidos por la ley;

l) Estéticas y salones de belleza;

m) Salones de eventos y banquetes con consumo de bebidas alcohólicas;

n) Los dedicados a los espectáculos públicos;

o) Giros dedicados a la explotación de los materiales de construcción;

p) Giros dedicados al funcionamiento de juegos mecánicos, electromecánicos y electrónicos accionados con fichas, monedas o su equivalente, con excepción de los juegos electromecánicos infantiles anexos a un giro principal, dentro del establecimiento autorizado, de los cuales se podrán permitir hasta dos juegos; y

q) Giros dedicados al alquiler de equipo de cómputo, Internet o cibercafes;

r) Giros dedicados a la venta, atención y curación de animales domésticos;

s) Giros donde se vendan y consuman alimentos naturales procesados;

t) Giros que expendan o distribuyan medicamentos o psicotrópicos.

u) Gasolineras;

v) Hoteles y moteles;

w) Comercio en puestos semifijos en la vía pública.

1. En general, todo lo que tenga que ver con el funcionamiento de los giros de control especial y la aplicación del Reglamento de Comercio.

**3.-** Se presenta informe general a la Direcciones en relación a los siguientes temas.

1. **Por el Director de Padrón y Licencias.**
2. Se comenta en lo general sobre la participación en logística de organización en la festividad de los 250 años del traslado de la imagen de la Virgen de San Juan a su Santuario hoy Catedral Basílica, y menciona que el comercio fijo presento una completa disposición a las indicaciones sobre la misma.

**Acuerdo.- Informativo**

1. **Por el Tesorero Municipal.**

.

1. Se presenta las cifras de lo recaudado a la fecha del 4 de Diciembre del 2019:

En relación al comercio semifijo $ 3, 495,112.00

En relación al comercio fijo $ 3, 386,112.00

En relación lo recaudado en el mismo periodo al año 2016

En relación al comercio semifijo $ 1, 748,797.00

En relación al comercio fijo $ 2, 277,904.00

**Acuerdo.- Informativo**

1. **Por la Dirección de Comercio.**
2. En uso de la voz el Director de Comercio, da informe general sobre las actividades al respecto del aniversario 250 del traslado de la imagen de la Virgen de San Juan a su Santuario hoy Catedral Basílica, mencionar que se dio un ambiente de cordialidad y de completa disposición del comerciante sobre todas y cada una de las indicaciones, en cada actividad realizada (20 de noviembre, 250 aniversario, eventos casa de la cultura, flas moví).

**Acuerdo.- Informativo.**

1. **Por el Director de Seguridad Pública.**
2. En ninguno

**Acuerdo.- Informativo**

**4.- Se presenta por parte de la Dirección de Padrón y Licencias las solicitudes de licencia comercial con venta de alcohol con la relación siguiente:**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Nombre solicitante** | **Tipo de Giro** | **Domicilio** | **Resolución por mayoría.** |
| **-RAMIRO CASTRO SEGOVIANO** | **TIENDA DE ABARROTES, VENTA DE CERVEZA EN BOTE CERRADO** | CALLE EMILIANO ZAPATA EN LA COMUNIDAD AGUA DE OBISPO | **SE AUTORIZA CON LA RESERVA DE OTORGAR EL VISTO BUENO POR PARTE DE LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS.** |
| **ORALIA MUÑOZ ATILANO** | **TIENDA DE ABARROTES, VENTA DE CERVEZA EN BOTE CERRADO** | AVENIDA GUADALUPE #12 EN LA COMUNIDAD SAUZ DE LOS IBARRA | **SE AUTORIZA CON LA RESERVA DE OTORGAR EL VISTO BUENO POR PARTE DE LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS.** |
| **OPERADORA MANCIPAD S.A. de C.V** | **VINATERIA** | AVENIDA POCITO NUMERO 13. SE REFIERE A CAMBIO DE DOMICILIO DE LA LICENCIA YA AUTORIZADA CON ANTERIORIDAD | **SE AUTORIZA CAMBIO DE DOMICILIO.** |
| **FARMACIAS GUADALAJARA** | **TIENDA DE AUTOSERVICIO Y FARMACIA, VENTA DE ALCHOL BOTE CERRADO** | MORENO VALLE 189 | **SE DA UNA PRORROGA DE 30 DIAS PARA QUE SE REALICE LOS DICTAMENES DE PROTECCION CIVIL, Y SE PRESENTE CARTA COMPROMISO ANTE LA DIRECCION DE PADRON Y LICENCIAS MUNICPAL.** |

**5.- Asuntos Generales.**

Se presenta ante el pleno de la comisión un total de 2 puntos generales, los cuales se aprueban por 11 votos a favor con mayoría relativa.

1.- En uso de la voz el C. CONSEJERA MTRA CLAUDIA JEANETTE CARRANZA SANTOS, en uso de la voz expone lo siguiente:

a) Propone la regulación inmediata sobre el funcionamiento de los estacionamientos en la cabecera municipal, ya que es notorio el excesivo cobro sobre el servicio a los usuarios, esto genera un mal estar social, donde se denota la constante denuncia ante las diferentes instancias del Gobierno Municipal, es por ello que exhorta a dicha comisión a que se establezca una solución al problema, acto seguido la C. CONSEJERA MTRA ALMA MARGARITA NORIEGA GUILLEN, señala la ausencia de condiciones minimas de varios de los estacionamientos, para ofrecer el servicio y que en todos varia la tarifa de cobro, por otro lado la C. LIC. DENIS ALEJANDRA PLASCENCIA CAMPOS comenta la necesidad de la revisión y en su caso la modificación del reglamento para poder dar certeza en el funcionamiento de estos establecimientos.

Por parte de la C. Directora de Padrón y Licencias LIC FATIMA DEL ROSARIO GUTIERREZ MARTINEZ, se genera el compromiso de elaborar un censo y a su elaborar un padrón sobre la ubicación y el responsable del establecimiento de estacionamiento, para presentarlo ante los consejeros de la comisión en la próxima sesión inmediata, esto con el objetivo de citar a reunión, previo citatorio a todos y cada uno de los responsables de estacionamientos, a fin de acordar criterio para señalar la manera de operar, tanto en el funcionamiento como en el cobro.

Se requiere a los encargados de la administración de los estacionamientos públicos para comparecer a la próxima sesión de comisión, a través de la Dirección de Padrón y licencias.

**C. VICENTE GARCIA CAMPOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS JALISCO,** en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 40 fracción I, 42 fracción IV, 43, 44, 45, 46, 47 fracción V de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a todos los habitantes del municipio hago saber que el H. Ayuntamiento de San Juan de los Lagos Jalisco en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 73 fracción II, 77 fracción II, 79 fracción V, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, ha tenido a bien expedir el siguiente:

**REGLAMENTO DE ESTACIONAMIENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS JALISCO.**

**Artículo 7.-** El Ayuntamiento para otorgar concesiones para la explotación del servicio público de estacionamientos, deberá tomar en consideración:

**I.-** Que exista viabilidad en la zona de ubicación y que cubra las demandas de eficiencia del usuario, considerando el tránsito de vehículos y peatones.

**II.-** Ubicación y superficie del predio donde se prestara el servicio.

**III.-** Demanda de servicio público de estacionamientos en la zona y

**IV.-** Las demás que señalen las disposiciones legales aplicables al caso.

**ARTICULO 17 AL 26 DEL MISMO REGLAMENTO DE ESTACIONAMIENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.**

**Acuerdo.- con 11 votos a favor se determina iniciar los trabajos de integración del padrón a través del censo de establecimientos dedicados a la actividad de estacionamiento.**

2.- Se presenta ante el pleno la necesidad de establecer un tabulador provisional para que se aplique de forma inmediata en los próximos días y hasta que se tenga un nuevo

Acuerdo para señalar los cobros autorizados por la autoridad municipal en relación al servicio de estacionamiento:

Con fundamento legal en el Reglamento de Estacionamientos del Municipio de San Juan de los Lagos se establece lo siguiente:

**Artículo 9.-** Para vigilar el cumplimiento de este reglamento, por lo que respecta a la prestación del servicio público de estacionamientos, estará a cargo la Oficialía de Padrón y Licencias del Ayuntamiento.

**Articulo 12.-** En el Municipio de San Juan de los Lagos, el servicio público de estacionamiento de vehículos en la vía pública es libre, en principio, y para beneficio de todos sus habitantes, pero en la zona de mayor afluencia de usuarios del servicio, el departamento de Padrón y Licencias, reglamentara el uso de esos lugares mediante la instalación de aparatos contadores de tiempo o estacionó metros para el efecto de que sean utilizados por el mayor número de personas, cobrando por ese servicio la cuota que al efecto señale la Ley de Ingresos Municipal.

**Articulo 48.- E**n los locales o establecimientos que se dediquen a la prestación del servicio público de estacionamientos, la persona física o moral que preste el servicio estará obligada:

**d) A sujetarse a la tarifa autorizada por la comisión de tarifas autorizadas por el Ayuntamiento de San Juan de los Lagos, la que igualmente deberá fijarse en lugar visible para el público.**

Además en el tabulador determinado por la Ley de Ingresos del Municipio de San Juan de los Lagos 2019

**Artículo 48**. Las personas físicas o jurídicas que hagan uso de los cajones de los estacionamientos municipales pagaran en base a las siguientes tarifas:

**I.** En los estacionamientos municipales que cuenten con el servicio de tarifa por hora:

**Hora**

0 a 1.10 $17.60

1.10 a 2.10 $29.35

2.10 a 3.10 $41.09

3.10 hasta 12 $58.70

**II.** En los estacionamientos que no cuenten con el servicio de tarifa por hora:

UNIDAD TARIFA

Automóvil $61.64

Camioneta 3.5 Ton $73.97

En relación a lo establecido se dé la homologación de cobros sobre los estacionamientos con concesión a particulares (privados), por tal motivo se genera la instrucción a la Dirección de Padrón y Licencias como responsable de la vigilancia y revisión, entregar la notificación de la tarifa señalada en dicho instrumento legal para que se ajusten a lo previsto y de no hacerlo iniciar procedimientos administrativos en cuanto a las sanciones.

**Acuerdo.- con 11 votos a favor se aprueba la acción de notificación a todos y cada uno de los establecimientos dedicados al servicio de estacionamiento para que de forma inmediata acaten los cobros señalados en la Ley de Ingresos del Municipio de San Juan 2019.**

**6.-** Integrantes de la dicha Comisión, en virtud que ha sido agotado el orden del día, se declara concluida la presente sesión, a las 16 horas con 20 minutos del día de hoy, citando a sesión ordinaria de Comisión, por instrucciones del Presidente Municipal LIC. Jesús Ubaldo Medina Briseño, y se convoca a nueva reunión el día 15 de enero del 2020, a las 2:00 horas, en sala de cabildo del Municipio de San Juan de los Lagos, firmando los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo por y ante el presidente municipal que actúa en unión del servidor público encargado de la secretaria técnica de esta comisión que autoriza y da fe, en cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de la Comisión.

|  |  |
| --- | --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_LIC. Jesús Ubaldo Medina BriseñoPresidente Municipal | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Lic. Gamaliel Romo Gutiérrez Secretaria Técnico |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_El Tesorero Municipal. LCP. FELIPE DE JESUS RUIZ PEREZ. | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_El Director de Seguridad Pública. LIC. HUGO ARMANDO MARTINEZ ZACARIAS |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_En representación del Director de Comercio. C. JUAN ANTONIO HERNADEZ LOPEZ. | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_El Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda LIC. DENIS ALEJANDRA PLASCENCIA CAMPOS. |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_El Regidor Presidente de la Comisión de Comercio. MTRA ALMA MARGARITA NORIEGA GUILLEN | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_El Regidor Presidente de la Comisión de Licencias y Regularización. MTRA CLAUDIA JEANETTE CARRANZA SANTOS. |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_El regidor Presidente de la Comisión de Delegaciones. C. EDUARDO SAUL GARCIA PADILLA. | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_El Regidor Presidente de la Comisión de Estacionamientos. LIC. GRISELDA SANCHEZ DELGADO. |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_El Regidor Presidente de la Comisión de Reglamentos. LIC. DENIS ALEJANDRA PLASCENCIA CAMPOS. | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Representante del Sector Empresarial. MIGUEL ANGEL MARQUEZ DE ALBA. |

|  |  |
| --- | --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_El Secretario General del Ayuntamiento de San Juan de los Lagos. LIC. VERULO MURO MURO. | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_El Director de Protección Civil. PUMQ. HILARIO XOCHIPA VALENCIA. |

|  |  |
| --- | --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_El Juez Municipal. GERARDO XOCHIPA VALENCIA. | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Delegada. YAMILE LOPEZ AVALOS |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 DIRECTOR DE PADRON Y LICENCIAS

 C. Lic. Fátima del Rosario Gutiérrez Martínez